

El nuevo ponente del Estatuto distribuye tres fallos 'a la carta'

Guillermo Jiménez eleva de 15 a 22 el mínimo de preceptos inconstitucionales

JULIO M. LÁZARO - Madrid

EL PAÍS - España - 30-04-2010

El vicepresidente del Tribunal Constitucional, Guillermo Jiménez, ha terminado de distribuir entre los magistrados su nueva ponencia sobre el Estatuto de Cataluña, que endurece notablemente la elaborada por la magistrada Elisa Pérez Vera y a la que acompañan tres fallos de distinta intensidad, el menos lesivo de los cuales incorpora otros siete artículos a la lista de 15 preceptos en los que la ponencia anterior encontró alguna tacha de inconstitucionalidad. Por tanto, el fallo más suave con el Estatuto de Cataluña incorporaría alrededor de 22 tachas de inconstitucionalidad, un 50% por ciento más que la ponencia de Pérez Vera.

Los nuevos preceptos que ese fallo declararía inconstitucionales proceden de los 24 artículos interpretados de conformidad y que fueron recogidos por Pérez Vera en un fundamento jurídico conclusivo previo al fallo propuesto por esta magistrada y que finalmente fue derrotado por seis votos a cuatro.

Entre los nuevos preceptos que pasarían a engrosar la lista de los inconstitucionales se encontraría el artículo 8.1. del Estatuto, en el que los símbolos "nacionales" de Cataluña se quedarían en los símbolos de Cataluña.

Según las fuentes consultadas, los otros dos fallos son aún más duros con el Estatuto y aparentemente están desconectados de su fundamentación jurídica en algunos aspectos. Guillermo Jiménez empezó a distribuir la ponencia el pasado jueves, antes de marcharse a Sevilla el fin de semana. El domingo, el vicepresidente y los magistrados Manuel Aragón y Ramón Rodríguez Arribas asistieron a la corrida en La Maestranza. El lunes regresaron a Madrid porque tenían que formar sala para asuntos ajenos al Estatuto catalán. Jiménez continuó el martes y miércoles la distribución de la ponencia entre los magistrados que aún no la tenían.

No obstante, la división en bloques parece más agudizada que nunca. Los seis magistrados que tumbaron la ponencia de Pérez Vera (los cinco conservadores y Manuel Aragón) no han hecho ninguna aproximación a los cuatro de la minoría progresista. En realidad, las negociaciones previas deben desarrollarse entre las distintas sensibilidades del bloque conservador, ya que una eventual sentencia pasa por poner de acuerdo a los seis que tumbaron la anterior ponencia. Los cuatro progresistas que quedaron en minoría previsiblemente votarán en contra del texto de Jiménez. Por ahora nadie ha solicitado, ni la presidenta ha dispuesto la convocatoria del Pleno.